

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2017-62720
FECHA	24-04-2017
No. Referencia	

Bogotá, 24 de abril de 2017


Señora Rectora:
ANA VIRGINIA RODRIGUEZ DE SALINAS
Colegio Debora Arango Perez IED
Cra 84 A No. 57 B - 04 Sur
Tel: 7330402 - 7330403
La Ciudad

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno Apreciada Rectora:

Como quiera que en oficio de fecha 27 de marzo de 2017, con radicado número S-2017-47684, en el que se le envió el informe preliminar que contaba con diez (10) días, para dar alguna explicación valida debidamente soportada y/o documento sobre los hallazgos y que a la fecha no se ha recibido ninguna explicación, me permito informarle que este documento queda en firme; en este orden de ideas el plan de mejoramiento debe realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de este oficio, el cual se enviara a la oficina de Control Interno de la SED en forma física y al correo electrónico drubiov@educacionbogota.gov.co; en el formato EXCEL dispuesto en la página de la entidad, en el aplicativo de ISOLUCION.

Una vez presentado en plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del Fondo de Servicios deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 36 Folios
Proyectó: Diana Rubio Vargas
Profesional de Apoyo OCI – SED.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.


Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 1 de 36

Versión : 1

° de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	10/03/2017		
Fecha de Cierre	16/03/2017		
Auditor	Diana Rubio Vargas		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2016, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.			
	Fecha Elaboración: Abril 24 de 2017	Código:	Página: 2 de 36	Versión : 1

METODOLOGÍA
<p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación de la Auditoria. 2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor. 3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex). 4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución. 5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos. 6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.
CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. • Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal) • Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. • Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012) • Ley 715 de 2001 • Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. • Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos • Decreto 4807 de 2011, gratuidad. • Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental. • Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar. • Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores. • Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. • Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos. • Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar. • Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes. • Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE. • Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE. • Manual para la administración de la tesorería FSE. • Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE. • Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE. • Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 3 de 36

Versión : 1

- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 4 de 36

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

FICHA TÉCNICA	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D
Nit:	900213748-1
Código Dane:	111001107883
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	ANA VIRGINIA RODRIGUEZ DE SALINAS
C.C. No.	41.629.205
Localidad:	7
Barrio:	BOSA ARGELIA II SECTOR
SEDES:	UNICA
Sede A: Dirección:	CARRERA 84A No, 57B-04 SUR
Teléfono Sede A:	7330404
Género:	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
E-mail:	coldeborarango@educacionbogota.edu.co
Fax:	N/A
Calendario:	A
PEI	La excelencia académica una oportunidad de vida para el desarrollo personal y social.

Fuente Auxiliar financiera Colegio Debora Arango Perez I.E.D.

ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2016

	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
PRIMERA INFANCIA	246	202
PRIMARIA	619	581
BACHILLERATO	680	660
SUBTOTAL	1.545	1.443
TOTAL		2.988

Fuente Secretaria académica Colegio Debora Arango Perez I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 5 de 36

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2016, del COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D. con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente. Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció mediante los acuerdos presupuestales de fecha 20 de noviembre del 2015, la apropiación de los recursos para la vigencia 2016, en los acuerdos números: 11, en el cual se elaboró el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos; 12, Flujo de Caja, 13, Plan General de Compras y 14, Plan General de Mantenimiento, aprobados por el Consejo Directivo sin embargo no se evidencia estos hayan sido sujeto en actas de reunión de Consejo Directivo conforme se verifico en acta No. 010; ultima acta del año 2015 donde a pesar de citarse en su numeral 4 el anunciado "Ipresentación ante proyecto de presupuesto vigencia 2016" no se enuncian los acuerdos presupuestales que fueron sujeto de discusión y aprobación ; incumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 10 al 22, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que están debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito. Sin embargo, no todas las actas están debidamente firmadas evidenciándose sin las firmas mínimas, así: (Ver folios del 23 al 82, carpeta de evidencias).

ACTA No.	FECHA DE ACTA	OBSERVACIÓN
10	20/11/2015	No se evidencia firma de Rectora, representante estudiantes ni exalumnos.
1	13/01/2016	No se evidencia firma de representante estudiantes ni exalumnos.
2	27/01/2016	No se evidencia firma de representante estudiantes ni exalumnos.
3	11/02/2016	No se evidencia firma de representante estudiantes ni exalumnos.
4	24/02/2016	No se evidencia firma de representante estudiantes ni exalumnos, solo se convocó un docente, no se evidencia firma de totalidad de nuevo consejo directivo.
5	16/03/2016	No se evidencia firma de representante de sector productivo y no fue convocado representante de exalumnos.
6	27/04/2016	No se evidencia firma de representante de sector productivo y no fue convocado representante de exalumnos.
7	25/05/2016	No se evidencia firma de representante de sector productivo y no fue convocado representante de exalumnos.
8	27/07/2016	No se evidencia firma de representante estudiantes y no fue convocado representante de exalumnos ni representante del sector productivo.
9	24/08/2016	No se evidencia firma de representante estudiantes, de uno de los docentes, representante del sector productivo y no fue convocado representante de exalumnos.
10	28/09/2016	No se evidencia firma de representante del sector productivo no fue convocado representante de exalumnos.
11	05/10/2016	No se evidencia firma de uno de los docentes y no fue convocado representante de exalumnos ni representante del sector productivo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 6 de 36

Versión : 1

12	10/11/2016	No se evidencia firma de uno de los docentes, representante del sector productivo y no fue convocado representante de exalumnos.
13	21/11/2016	No se evidencia firma de uno de los docentes, representante del sector productivo y no fue convocado representante de exalumnos.
14	30/11/2016	No se evidencia firma del representante de estudiantes, representante del sector productivo y no fue convocado representante de exalumnos.

Como quiere que las actas del Consejo Directivo son el instrumento legal mediante el cual se certifica lo ocurrido en las sesiones de trabajo y se da validez a lo acordado, lo anterior denota incumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 del 2013, Capítulo 4. Artículo 29 DE LAS ACTAS Y ACUERDOS, "De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán ACTAS, que irán firmadas, y con un consecutivo, adicionalmente contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, las personas que intervinieron y los acuerdos adoptados" y numeral 2.2 CONSEJO DIRECTIVO "El Consejo Directivo de los colegios oficiales estará integrado por: El Rector..., Dos representantes del personal docente..., Un representante de los estudiantes..., Un representante de los exalumnos..., Un representante del sector productivo...", lo que conlleva a que todas las decisiones y deliberaciones realizada por este órgano institucional hayan quedado validadas y aprobadas. Hallazgo administrativo.

- 2.3 Se evidenció que la institución realizó el debido proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2016, existe soporte de convocatoria, evaluación de las ofertas de las cuales se seleccionó por el Consejo Directivo mediante acta No. 12 del 13 de enero de 2016 la propuesta de NEXI VIANED MORENO PULIDO, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: "Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos", lo cual se considera una fortaleza para institución al realizar el procedimiento adecuadamente por parte de este órgano colegial. (Ver folios del 83 al 97 carpeta de evidencias).
- 2.4 Se evidenció en acta No.4 de fecha 24 de febrero del 2016, registro de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante sin embargo en el acta no se tiene evidencia de asistencia de la gran mayoría de integrantes del nuevo consejo; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad. Hallazgo administrativo.
- 2.5 No se evidenció que el Consejo Directivo expidiera y aprobara su Reglamento Interno, que se constituye como guía de gestión incumpliendo con el literal p) del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994. Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento.
- 2.6 Revisadas las actas del Consejo Directivo se observó que en estas no se hacen mención a ningún acuerdo presupuestal, por lo tanto, no se pudo constatar que este órgano haya aprobado las modificaciones presupuestales en la vigencia auditada, incumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008; numeral 3. "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo." Hallazgo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 7 de 36

Versión : 1

- 2.7 Se verifico que no fue adoptado el reglamento de tesorería y que el manual de contratación adoptado no cumple con las especificaciones necesarias debido a que no le fue asignado un numero de Acuerdo, no se le indico fecha de aprobación y no fue firmado por la totalidad del Consejo Directivo, así mismo se verifico que para la vigencia 2015 no se contaba con manual de contratación impreso conforme se confirmó con la señora rectora mediante acta del día 16 de marzo de 2017; incumpliendo con lo establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación. (Ver folios del 98 al 118 carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.
- 2.8 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte de la rectora y el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.9 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales. (Ver folios del 119 al 127, carpeta de evidencias).
- 2.10 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, no se observó la conformación del comité de mantenimiento, igualmente no se evidencia reunión alguna de dicho comité esto a razón que la única acta suministrada no cuenta con ninguna firma que de evidencia suficiente del levantamiento de dicha reunión; si bien es cierto que este comité se haya constituido no existe acta de reunión posterior a esta donde se valide, máxime cuando en el recorrido por las instalaciones del colegio se observó la falta de mantenimiento en las aulas de clase y baños como se muestra a continuación:
- Tomas de corriente en mal estado representando con alto riesgos para alumnos y docentes:





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

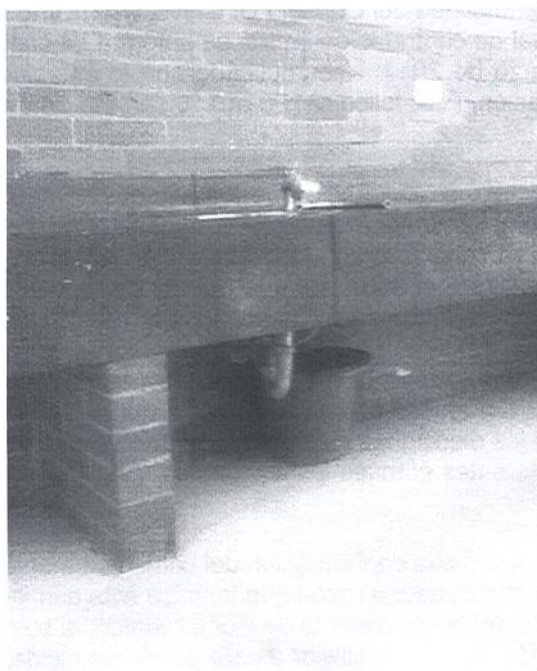
Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 8 de 36

Versión : 1

- Salón con grifería en mal estado generando escapes de agua y consecuente inundaciones.



- Puerta de comedor escolar sin chapa y locker en mal estado.





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

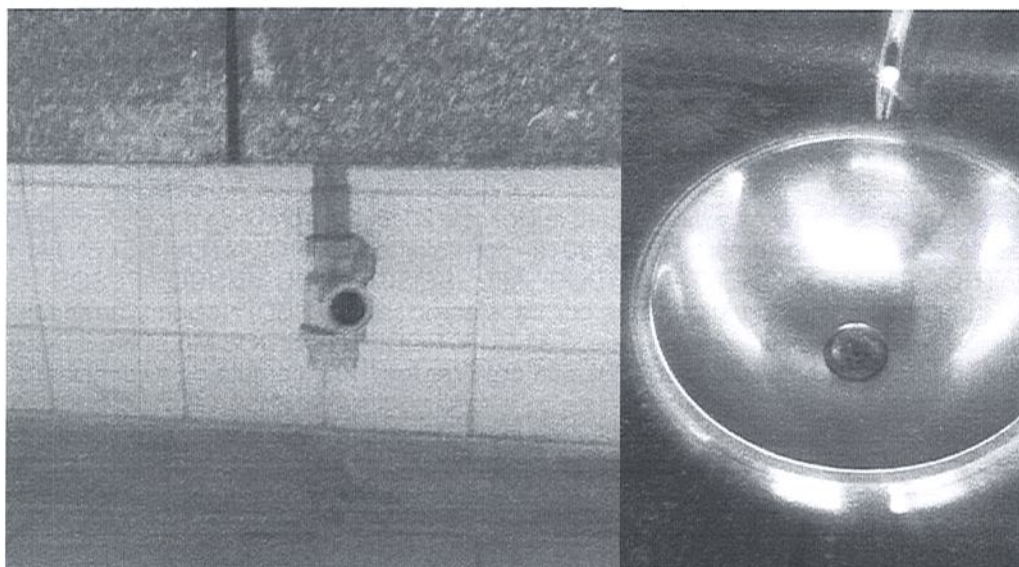
Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 9 de 36

Versión : 1

- Baños de niños primer piso cerrado a razón de problemas de drenaje y lavamanos en no funcionamiento al no contar con tubería o estar mal puesta esta:



2.11 Lo anterior da constancia del incumpliendo la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece "que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el "Comité de Mantenimiento de cada colegio" y Artículo 12. El cual indica "Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar". Lo cual se considera una falencia para la institución porque el comité de mantenimiento, es vital para el desarrollo de reparaciones y el mantenimiento preventivo de la entidad y la elaboración del informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva para insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia, máxime cuando se evidenció la asignación del 47% del presupuesto total para este rubro. Hallazgo administrativo. (Ver folios del 128 al 132, carpeta de evidencias).

2.12 La institución no ha realizado la rendición de cuentas a la comunidad educativa, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; "Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 10 de 36

Versión : 1

principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa", por lo cual, se evidencia falencia por parte del Colegio al no realizar el debido proceso garantizando el ejercicio del derecho participativo en el ámbito de la comunidad educativa. Hallazgo administrativo.

2.13 En general las actas del Consejo Directivo evidencian la ausencia del proceso democrático participativo para la toma de decisiones de la comunidad educativa de la institución.

3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.11 de noviembre 20 de 2015, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$271.482.605,00), presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$402.082.503,00) (Ver folio 133, carpeta de evidencias).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2016, con un porcentaje de ejecución total del 96%; como se observa a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	PPTO	TOTAL	%	SALDO POR
INGRESOS OPERACIONALES	7.650.000	1.188.000	8.838.000	8.688.150	98%	149.850
Certificaciones y Constancias.	900.000	0	900.000	750.150	83%	149.850
Tienda Escolar	6.750.000	1.188.000	7.938.000	7.938.000	100%	0
TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION DTO	263.632.605	25.415.060	289.047.665	274.726.449	95%	14.321.216
Nación	218.281.000	22.860.038	241.141.038	241.141.038	100%	0
Proyecto de Gratuidad	45.351.605	0	45.351.605	31.030.389	68%	14.321.216
Otras Transferencias SED	0	2.555.022	2.555.022	2.555.022	100%	0
RECURSOS DE CAPITAL	200.000	103.996.838	104.196.838	104.166.838	100%	30.000
Rendimientos por Operaciones Financieras	200.000	49.233	249.233	249.233	100%	0
Excedentes Financieros	0	103.947.605	103.947.605	103.917.605	100%	30.000
TOTALES	271.482.605	130.599.898	402.082.503	387.581.437	96%	14.501.066

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Debora Arango Perez Sur I.E.D.

Lo anterior se debe porque la institución no realizó las respectivas modificaciones al presupuesto inicial, en el rubro de certificaciones y constancias y proyecto de gratuidad; incumpliendo con *la Guía Financiera en el numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales*; las cuales se deben realizar puesto que la ejecución de ingresos al cierre de cada vigencia debe ser del 100%. Hallazgo administrativo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 11 de 36

Versión : 1

- 3.2 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, transferencias Secretaria de Educación entre otros fueron registrados en el aplicativo "Esparta", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, sin presentarse ninguna diferencia.
- 3.3 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "Esparta" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos.
- 3.4 La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2016, arroja una ejecución del 70% con respecto al presupuesto definitivo porcentaje que en términos de eficiencia es bajo, con relación a la vigencia anterior que también tuvo una ejecución baja del 80%; máxime cuando se observaron rubros sin ejecutar (proyecto formación de Valores, Inscripción y participación en competencias deportivas., culturales y científicas, Carné, Agenda y Manual de Convivencia, Otros Impresos y Publicaciones. Teléfono, Gas, Impuestos, Tasas y Multas). Por lo anterior se solicita establecer acciones de planificación y ejecución del presupuesto de una manera eficaz y eficiente. Hallazgo administrativo. (Ver folio 134 carpetas de evidencias).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUCIÓN	SALDO X EJECUTAR
		CRÉDITOS O CONTRACRÉDITOS (TRASLADOS)	ADICION	DEFINITIVO					
SERVICIOS PERSONALES	15.224.000	(15.224.000)	15.224.000	15.224.000	14.724.000	13.372.000	1.352.000	97%	500.000
Honorarios Entidad	7.224.000	-7.224.000	7.224.000	7.224.000	7.224.000	6.622.000	602.000	100%	0
Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar	8.000.000	-8.000.000	8.000.000	8.000.000	7.500.000	6.750.000	750.000	94%	500.000
GASTOS GENERALES	188.258.605	15.224.000	78.182.293	281.664.898	208.734.314	207.181.988	1.552.326	74%	72.930.584
Gastos de computador	5.000.000	0	5.000.000	10.000.000	6.648.700	6.648.700	0	66%	3.351.300
Material Didáctico	20.000.000	0	0	20.000.000	16.975.584	16.971.858	3.726	85%	3.024.416
Otros Materiales y Suministros	30.000.000	0	10.000.000	40.000.000	39.869.861	39.869.861	0	100%	130.139
Gastos de transporte y comunicación	1.000.000	0	0	1.000.000	480.000	480.000	0	48%	520.000
Derechos de Grado	7.728.000	0	0	7.728.000	7.715.126	7.715.126	0	100%	12.874
Carné	4.000.000	0	0	4.000.000	0	0	0	0%	4.000.000
Agenda y Manual de Convivencia	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	0	0%	10.000.000
Otros Impresos y Publicaciones	2.000.000	0	0	2.000.000	0	0	0	0%	2.000.000
Mantenimiento de la entidad	63.030.605	0	44.410.183	107.440.788	84.413.483	82.864.883	1.548.600	79%	23.027.305
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	15.000.000	0	9.555.022	24.555.022	17.694.560	17.694.560	0	72%	6.860.462
Teléfono	2.500.000	0	500.000	3.000.000	0	0	0	0%	3.000.000
Gas	200.000	0	0	200.000	0	0	0	0%	200.000
Impuestos, Tasas y Multas	300.000	0	0	300.000	0	0	0	0%	300.000
Salidas Pedagógicas	15.000.000	15.224.000	7.717.088	37.941.088	26.218.000	26.218.000	0	69%	11.723.088



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 12 de 36

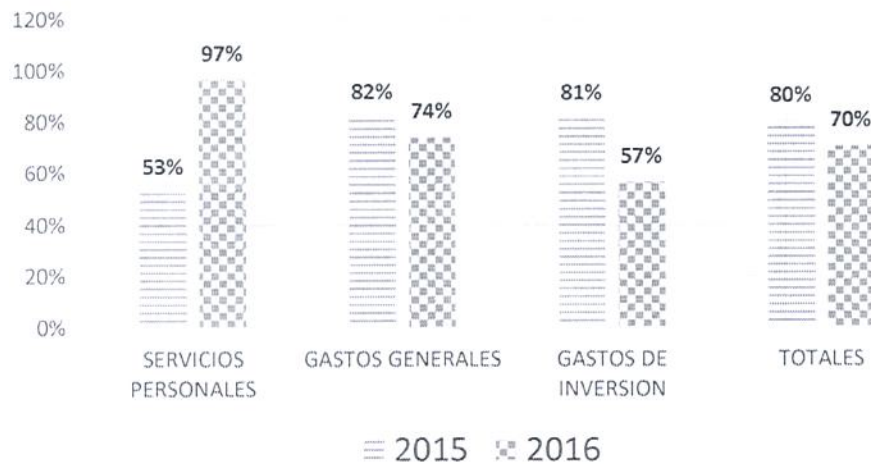
Versión : 1

Otras Actividades Científicas, Deportivas y Culturales	12.000.000	0	1.000.000	13.000.000	8.719.000	8.719.000	0	67%	4.281.000
Inscripción y partic. en competencias deport., culturales y científicas	500.000	0	0	500.000	0	0	0	0%	500.000
GASTOS DE INVERSION	68.000.000	0	37.193.605	105.193.605	59.498.211	52.376.520	7.121.691	57%	45.695.394
No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres	8.000.000	0	0	8.000.000	7.829.291	707.600	7.121.691	98%	170.709
No. 4. Aprovechamiento del Tiempo Libre	8.000.000	0	0	8.000.000	2.476.000	2.476.000	0	31%	5.524.000
No. 5. Educación Sexual	8.000.000	0	0	8.000.000	4.312.000	4.312.000	0	54%	3.688.000
No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	12.000.000	0	25.000.000	37.000.000	9.543.200	9.543.200	0	26%	27.456.800
No. 7. Formación de Valores	8.000.000	0	0	8.000.000	0	0	0	0%	8.000.000
No. 8. Formación Técnica y para el Trabajo	8.000.000	0	0	8.000.000	7.999.620	7.999.620	0	100%	380
No. 9. Fomento de la Cultura	8.000.000	0	0	8.000.000	7.212.500	7.212.500	0	90%	787.500
No. 11. Otros Proyectos	8.000.000	0	12.193.605	20.193.605	20.125.600	20.125.600	0	100%	68.005
TOTALES	271.482.605	0	130.599.898	402.082.503	282.956.525	272.930.508	10.026.017	70%	119.125.978

Fuente: Presupuesto Gastos Colegio Debora Arango Perez Sur I.E.D.

Se puede evidenciar en el comparativo de ejecución de gastos de las vigencias 2015 y 2016 que la ejecución ha sido baja en cada uno de sus rubros lo que denota la ausencia de planificación presupuestal de manera que se logre una ejecución óptima y eficiente.

Comparativo ejecución gastos





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

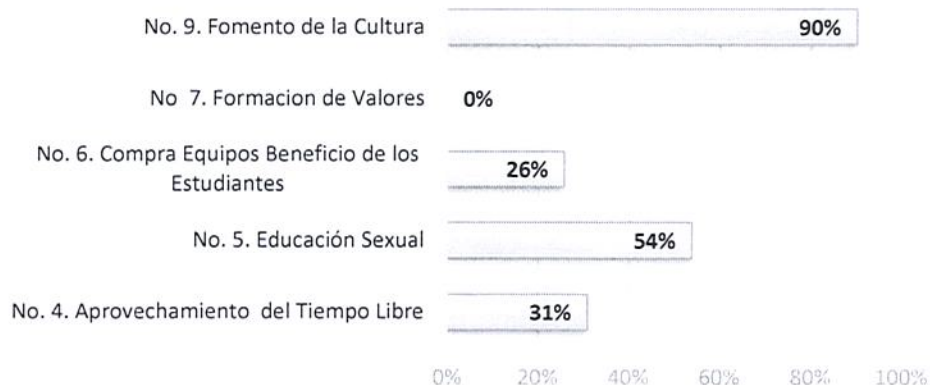
Código:

Página: 13 de 36

Versión : 1

3.5 En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$68.000.000, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$105.193.605, y una ejecución presupuestal del 57%; que obedece a la baja ejecución en los rubros que se muestran a continuación:

Ejecución gastos de inversión



Lo anterior denota una ejecución deficiente de los proyectos que son presentados por los docentes; los cuales fomentan el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, situación que se genera por la falta de planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo, órgano que aprueba dichos recursos, lo anterior genera graves debilidades en el PEI de la institución y el PIMA. Hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.6 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presentó ninguna inconsistencia. (Ver folios del 135 al 171, carpeta de evidencias).

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

3.7 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes observándose las siguientes observaciones las cuales quedaron registradas en acta de fecha marzo 16 de 2017, suscrita con la auxiliar financiera. (Ver folios del 172 al 181, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 14 de 36

Versión : 1

3.7.1 Se observaron 59 comprobantes de egreso de 143, sin el lleno de los requisitos para su respectivo pago, como se describen a continuación:

CUADRO EGRESOS

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
25/04/2016	2	Elbert Betancourt Garcia	Planilla de aportes de enero de 2016
25/04/2016	3	Jenny Diaz Muñoz Total Servis	Solo se adjunta 1 cotización y no tiene cuadro de estudio de propuestas
25/04/2016	4	Diego Armando Paez Villamil	Solo se adjunta 1 cotización y no tiene cuadro de estudio de propuestas
25/04/2016	5	Diego Armando Paez Villamil	Solo se adjunta 1 cotización y no tiene cuadro de estudio de propuestas
25/04/2016	6	Margoth Torres Sanchez	Solo se adjunta 1 cotización y no tiene cuadro de estudio de propuestas
20/05/2016	15	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	Acta de finalización y recibido sin firma de Rectora
20/05/2016	16	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	No se adjunta entrada de almacén
20/05/2016	17	Rapiutiles Suministros Ltda	Contrato sin firma de rectora
23/05/2016	18	Vidrialdeco Y Cia Ltda	Seguridad social de Marzo
25/05/2016	19	Jenny Marcela Diaz Muñoz	No se adjunta entrada de almacén
27/05/2016	20	Juan Manuel Amaya Gonzalez	No se adjunta entrada de almacén
27/05/2016	21	Juan Manuel Amaya Gonzalez	No se adjunta entrada de almacén
14/06/2016	26	Colombiahosting S.A.S.	Acta de inicio y acta de entrega sin firma de rectora
14/06/2016	27	Juliana Catalina Suarez Rodriguez	Sin firma de contratista en contrato, Solo se adjunta 1 cotización
07/07/2016	32	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	No se adjunta RIT
13/07/2016	36	Diego Armando Paez Villamil	No se adjunta RIT ni RUT, se tiene cuadro comparativo pero no se evidencian cotizaciones
13/07/2016	37	Diego Armando Paez Villamil	No se adjuntan más cotizaciones}
19/07/2016	38	Editorial La Unidad S.A.	No se adjunta RIT ni RUT
25/07/2016	40	Luz Dary Varon Cordoba	Pago seguridad social de enero de 2016
25/07/2016	42	Oscar Cortes Castaño	No se adjunta planilla de aportes
01/08/2016	44	Jessika Aylin Buitrago Franco	Se adjunta planilla de agosto de 2015
04/08/2016	45	Books Services Company Sas	No se adjunta entrada de almacén
08/08/2016	47	Aquilino Barrera Murcia	No se adjunta entrada de almacén
29/08/2016	55	Datecsa S.A.	Acta de finalización y recibido sin firma de contratista
29/08/2016	56	Alejo Antonio Buitrago Camargo	Acta de iniciación sin firma de Contratista, solo se adjunta 1 cotización
05/09/2016	57	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	Certificados de afiliación a EPS de abril 2016



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 15 de 36

Versión : 1

05/09/2016	58	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	Certificados de afiliación a EPS de abril 2016
05/09/2016	59	Diana Bolena Calderon Morales	Recibo a satisfacción por valor diferente, una única cotización, cotización y fra a nombre de Formemos Futuro pero el contrato y pago a Nombre de Diana Bolena
12/09/2016	69	Margoth Torres Sanchez	No se adjunta entrada de almacén
15/09/2016	73	Diana Bolena Calderon Morales	Solo se adjunta 1 cotización y no tiene cuadro de estudio de propuestas, acta de finalización sin firma de contratista, cotización y fra. a nombre de Formemos Futuro pero el contrato y pago a Nombre de Diana Bolena
16/09/2016	74	Oscar Cortes Castaño	Acta de inicio sin firma de rector
20/09/2016	77	Diana Bolena Calderon Morales	Acta de finalización sin firma de Contratista, cotización y fra. a nombre de Formemos Futuro pero el contrato y pago a Nombre de Diana Bolena
26/09/2016	81	Distribuciones Intermilenio S.A.S	No se adjunta entrada de almacén
26/09/2016	82	Margoth Torres Sanchez	No se adjunta entrada de almacén
29/09/2016	84	Diego Armando Paez Villamil	Se una única cotización
18/10/2016	90	Jenny Marcela Diaz Muñoz	Entrada de almacén sin valores
18/10/2016	91	Margoth Torres Sanchez	Entrada de almacén sin valores
24/10/2016	92	Panamericana Librería Y Papelería S.A.	No se adjunta entrada de almacén
24/10/2016	93	Panamericana Librería Y Papelería S.A.	No se adjunta entrada de almacén
03/11/2016	100	Carlos Arturo Polo Escorcía	No se adjunta antecedentes IAS, RIT, Seguridad social, solo se cuenta con una cotización n
03/11/2016	101	Diana Bolena Calderon Morales	Planilla de aportes de septiembre de 2016, cotización y fra a nombre de Formemos Futuro pero el contrato y pago a Nombre de Diana Bolena, no se adjunta Cámara de comercio, RUT ni RIT.
08/11/2016	102	Carlos Enrique Avila Vargas	No se adjunta RIT ni cámara de comercio
11/11/2016	104	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	No se adjunta planilla de aportes
16/11/2016	110	Enlace Publicitario Editores Limitada	No se adjunta RIT
16/11/2016	113	Panamericana Librería Y Papelería S.A.	No se adjunta entrada de almacén
16/11/2016	114	Panamericana Librería Y Papelería S.A.	Memorando, CDP, acta de inicio, RP, Liberación de CDP, estudios previos y Contrato por monto diferente, No se adjunta entrada de almacén
21/11/2016	115	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	No se adjunta seguridad social
22/11/2016	116	Diego Armando Paez Villamil	Acta de inicio sin firma de contratista, solo se adjunta una cotización, no tiene cuadro comparativo de propuesta.
22/11/2016	117	Diego Armando Paez Villamil	Solo se adjunta una cotización, no tiene cuadro comparativo de propuesta.
24/11/2016	118	Dmental S.A.S	No se adjunta entrada de almacén
28/11/2016	121	Jenny Marcela Diaz Muñoz	No se adjunta entrada de almacén
28/11/2016	122	Margoth Torres Sanchez	No se adjunta entrada de almacén
29/11/2016	126	Elbert Betancourt Garcia	Se tiene una única cotización
30/11/2016	130	Diego Armando Paez Villamil	Se adjunta una única cotización



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 16 de 36

Versión : 1

30/11/2016	131	Diego Armando Paez Villamil	Se adjunta una única cotización
01/12/2016	132	German Murillo Londoño	Se adjunta una única cotización, no se adjunta entrada de almacén
02/12/2016	137	Iretsi S.A.S	Se adjunta una única cotización, no se adjunta entrada de almacén
02/12/2016	137	Iretsi S.A.S	Se adjunta una única cotización, no se adjunta entrada de almacén
02/12/2016	137	Iretsi S.A.S	Se adjunta una única cotización, no se adjunta entrada de almacén
02/12/2016	138	Iretsi S.A.S	Se adjunta una única cotización, no se adjunta entrada de almacén
02/12/2016	138	Iretsi S.A.S	Se adjunta una única cotización, no se adjunta entrada de almacén
02/12/2016	143	Jenny Marcela Diaz Muñoz	No se adjunta entrada de almacén
02/12/2016	143	Jenny Marcela Diaz Muñoz	No se adjunta entrada de almacén

Lo anterior denota incumplimiento en los procedimientos para la expedición de giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Hallazgo administrativo.

3.7.2 Se evidenció en ocho egresos se presentan las siguientes observaciones frente al pago de la seguridad social, a continuación, se relacionan los egresos:

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
25/04/2016	2	Elbert Betancourt Garcia	Planilla de aportes de enero de 2016
23/05/2016	18	Vidrialdeco Y Cia Ltda	Seguridad social de Marzo
25/07/2016	40	Luz Dary Varon Cordoba	Pago seguridad social de enero de 2016
25/07/2016	42	Oscar Cortes Castaño	No se adjunta seguridad social
01/08/2016	44	Jessika Aylin Buitrago Franco	Se adjunta planilla de agosto de 2015
03/11/2016	100	Carlos Arturo Polo Escorcía	No se adjunta seguridad social
03/11/2016	101	Diana Bolena Calderon Morales	Planilla de aportes de septiembre de 2016
11/11/2016	104	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	No se adjunta seguridad social
21/11/2016	115	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	No se adjunta seguridad social

Lo anterior genera incumplimiento en el Manual interno de contratación del colegio, respecto a la obligatoriedad de exigir el pago de la seguridad social y el pago de ARL a los contratistas, de igual forma el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993, hallazgo con presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y Ley 1150 de 2007 Artículo. 23. *De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Párrafo*



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 17 de 36

Versión : 1

1. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. (Negrilla y subrayado nuestro).

Por lo anterior se solicita a la institución allegar los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del pago a los aportes de seguridad, so pena de correr traslado a la oficina de asuntos disciplinarios por evidenciarse una no conformidad con lo establecido en la norma.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

3.8 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 2.6. numeral (o); Obligaciones del Contador "Hacer las Conciliaciones Bancarias mensualmente de manera oportuna dentro de los primeros ocho (8) días del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos y/o con las Entidades Bancarias, exigiendo a través del Ordenador del Gasto los reintegros a que haya lugar", e ítems 2.4 numeral (h); obligaciones de Pagaduría; "Elaborar conciliaciones bancarias y realizar cruce con las conciliaciones elaboradas por el contador aclarando de manera inmediata las diferencias presentadas." Conciliaciones Bancarias. (Ver folios 182 al 247, carpeta de evidencias).

3.9 Estado de Tesorería

Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre de presupuesto de la vigencia 2016, contra lo registrado por la institución a la Dirección Financiera y los excedentes financieros no se evidencio diferencia alguna. (Ver folios 248 al 265, carpeta de evidencias).

Se realizó un análisis al Estado de Tesorería y de Excedentes Financieros al cierre del 2016, donde se pudo observar que al ítem de Fondos con Destinación Específica año 2016 y anteriores refleja los siguientes saldos;



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 18 de 36

Versión : 1



COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ
Institución Educativa Distrital

Licencia de Funcionamiento – Resolución N° 198 de 28 de Enero de 2008

NIT 900213748-1 DANE N° 111001107883

FORMATO No. 4

RECURSOS CON DESTINACION ESPECÍFICA SIN COMPROMETER

En Bogotá, D.C., a los 02 días del Mes de Diciembre de 2016 se reunieron ANA VIRGINIA RODRIGUEZ DE SALINAS en calidad de Ordenador de Gasto y DIANA MARCELA GUEVARA como Auxiliar Administrativo con funciones financieras con el fin de determinar al cierre de la vigencia la relación de Recursos con Destinación Especifica, que se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO	RESOLUCIÓN	EXPEBIDA	MONTO
PIMA 2014	56	30/12/2013	8.887.000,00
MANTENIMIENTO COMEDOR ESCOLAR COMPENSAR	244	28/10/2010	2.555.022,00
TOTAL			11.442.022,00 /

FORMATO No. 4

COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D
RECURSOS CON DESTINACION ESPECÍFICA SIN COMPROMETER
FECHA DE CORTE : Diciembre 04 de 2015

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2015 se reunieron ANA VIRGINIA RODRIGUEZ DE SALINAS en calidad de Ordenador de Gasto y MARIA LEONOR CARRILLO BERMUDEZ como Auxiliar Administrativo con funciones financieras con el fin de determinar al cierre de la vigencia la relación de Recursos con Destinación Especifica, que se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO	RESOLUCIÓN	EXPEBIDA	MONTO
PIMA 2014	56	30/12/2013	8.887.000,00
OTRAS TRASFERENCIAS SED	2901	24/12/2015	16.108.750,00
TOTAL			24.995.750,00

Lo anterior evidencia que los recursos destinados a los proyectos de inversión no han sido ejecutados y el colegio los viene adicionando vigencia tras vigencia, situación que va en detrimento del PEI institucional y el PIMA, situación que se viene presentando toda vez que el Consejo Directivo no está realizando una planeación y un seguimiento a dichos recursos. Hallazgo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 19 de 36

Versión : 1

3.10 Revisada la información de tesorería no se evidenció documento alguno que se realizaron los arquezos de chequera periódicamente; incumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítem 4.2 de la Resolución 2352 de 2013. Hallazgo administrativo.

4 PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.

4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; los cuales reflejan unos estados contables y financieros razonables y oportunos que contienen la totalidad de las operaciones económicas certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, evidenciando que éstos revelan la realidad económica y financiera del Fondo de Servicio Educativo conforme se evidencio en soportes suministrados por el Contador en reunión del día marzo 1 de 2017 en la cual se suscribe acta, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folios 266 al 300, carpeta de evidencias).

4.3 ANALISIS TRIBUTARIO

4.3.1 Con respecto al comportamiento tributario, en la verificación de las retenciones efectuadas por la institución de los impuestos como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, no se realizaron las respectivas retenciones en los egresos:

FECHA	No. C.E.	RUBRO	BENEFICIARIO	VR BTO	GIRO
05/09/2016	59	Salidas Pedagógicas	Diana Bolena Calderon Morales	3.620.000,00	3.620.000
15/09/2016	73	Salidas Pedagógicas	Diana Bolena Calderon Morales	4.535.000,00	4.535.000
20/09/2016	77	Salidas Pedagógicas	Diana Bolena Calderon Morales	4.995.000,00	4.995.000
03/11/2016	101	Salidas Pedagógicas	Diana Bolena Calderon Morales	9.048.000,00	9.048.000

Observación descrita en acta de fecha marzo 16 del 2016, suscrita el Contador. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

4.3.2 Una vez recaudado los impuestos se observan las siguientes situaciones en los pagos

Cruzado los valores presentados en las declaraciones de la vigencia 2016, contra las retenciones efectuadas en cada periodo por la institución, se observaron diferencias en una declaración del



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 20 de 36

Versión : 1

impuesto de retención en la fuente y una declaración de industria y comercio, como se relacionan a continuación:

RETENCION EN LA FUENTE MAYO 2016

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	VR BTO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
20/05/2016	13	Jose Ricardo Ramirez Lara	900.000,00	54.000	-	54.000
20/05/2016	15	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	600.000,00	36.000	-	36.000
20/05/2016	16	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	9.543.200,00	334.012	-	334.012
20/05/2016	17	Rapiutiles Suministros Ltda	4.348.840,00	93.725	89.976	183.701
23/05/2016	18	Vidrialdeco Y Cia Ltda	3.735.000,00	74.700	-	74.700
25/05/2016	19	Jenny Marcela Diaz Muñoz	1.116.110,00	27.903	-	27.903
27/05/2016	20	Juan Manuel Amaya Gonzalez	4.749.000,00	166.215	-	166.215
27/05/2016	21	Juan Manuel Amaya Gonzalez	2.040.000,00	71.400	-	71.400
27/05/2016	22	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	4.180.000,00	146.300	-	146.300
			REGISTRADO	1.004.255	89.976	1.094.231
			PAGADO			1.750.000
			DIFERENCIA			655.769

RTE ICA BIMESTRE MAYO - JUNIO DE 2016

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	VR BTO	RTE ICA
05/05/2016	8	Oscar Cortes Castaño	567.000,00	5.477
05/05/2016	9	Oscar Cortes Castaño	2.408.000,00	23.261
20/05/2016	13	Jose Ricardo Ramirez Lara	900.000,00	8.694
20/05/2016	15	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	600.000,00	5.796
20/05/2016	16	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	9.543.200,00	105.357
20/05/2016	17	Rapiutiles Suministros Ltda	4.348.840,00	41.389
23/05/2016	18	Vidrialdeco Y Cia Ltda	3.735.000,00	25.772
25/05/2016	19	Jenny Marcela Diaz Muñoz	1.116.110,00	12.322
27/05/2016	20	Juan Manuel Amaya Gonzalez	4.749.000,00	52.429
27/05/2016	21	Juan Manuel Amaya Gonzalez	2.040.000,00	22.522
27/05/2016	22	Raul Dario Rodriguez Gonzalez	4.180.000,00	46.147
13/06/2016	25	Vidrialdeco Y Cia Ltda	3.174.920,00	26.439
14/06/2016	26	Colombiahosting S.A.S.	346.840,00	2.888
14/06/2016	27	Juliana Catalina Suarez Rodriguez	3.828.000,00	36.432
16/06/2016	28	Oscar Cortes Castaño	602.000,00	5.815
			REGISTRADO	420.740
			PAGADO	538.000
			DIFERENCIA	117.260



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 21 de 36

Versión : 1

Estas diferencias fueron validadas con el Contador Oscar Cortes mediante acta del día 16 de marzo de 2017 verificando los respectivos auxiliares contables; conforme lo evidenciado e indicado por el Contador en el momento de liquidarse el respectivo impuesto se tomaron los saldos contables el cuales no eran equivalentes a las retenciones practicadas en el mes y/o bimestre generándose así las diferencias, de este modo el Contador debe proceder a realizar las respectivas correcciones sobre las declaraciones. (Ver folios 301 al 335, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

- 4.3.3 Se solicita al Contador estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al día marzo 16 de 2017 evidenciando dos (2) excedentes por valor de \$2.707.000 y tres (3) deudas por valor de \$3.000; correspondientes a las siguientes declaraciones;

DECLARACIÓN	AÑO	PERIODO	MONTO	DECLARACIÓN	AÑO	PERIODO	MONTO
100309038948617	2009	5	1.000	100316006560179	2016	4	628.000
100309072655619	2009	10	1.000	100316022382234	2016	11	2.079.000
100310024475214	2010	10	1.000				<u>2.707.000</u>
			<u>3.000</u>				


Lo anterior se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinario.

Las observaciones descritas en los numerales 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3, de las cuales se suscribió acta de fecha 16 de marzo con el contador Oscar Cortes Castaño, evidencian inobservancia de los procedimientos tributarios e incumplimiento en las obligaciones de la institución como agente retenedor y el pago oportuno de las retenciones efectuadas en los plazos y periodos conforme lo establece los estatutos tributarios de la DIAN y SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL y a los principios de contabilidad en la trazabilidad y razonabilidad de la información tributaria; lo anterior, se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios

Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria conducta que se podría enmarcar en la ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 "*Cumplir con diligencia, eficiencia, imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause...en forma exclusiva para los fines a que están afectos*". Incidencia fiscal de conformidad con la Ley 610 del 2000, Art. 1 y Ley 1474 del 2011. (Ver folios 336 al 342, carpeta de evidencias)

De igual manera se solicita a la institución que allegue con la respuesta a este informe el estado de cuenta del impuesto de Contribución Especial y hacienda Distrital.

- 4.4 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectúan mensualmente y por cada uno de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ, D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA		
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.		
	Fecha Elaboración: Abril 24 de 2017	Código:	Página: 22 de 36 Versión : 1

- 4.5 Se evidencio certificado de remisión de información a Contraloría de Bogotá D.C. con corte del 31 de diciembre de 2016 del día 23 de febrero de 2017. (Ver folios 343 al 345, carpeta de evidencias)
- 4.6 En el desarrollo de la auditoria no se evidenció que el colegio cuente con el reglamento interno del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios, ni documento alguno que dé cuenta donde se hallan reunido en la vigencia 2016; incumpliendo a lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 y al contrato del contador en la Cláusula Tercera numeral m)" velar por la adeuda existencia del control interno contable, realizando mensualmente al Ordenador del gasto las recomendaciones para su mejoramiento; ..." y numeral s) Cumplir de acuerdo con los lineamientos dados por la SED con la actividad de conciliar mensualmente los cierres financieros, cierre de almacén y de caja menor y dejar documentada mediante acta tal gestión"; lo anterior en cumplimiento de la Ley 716/01 y el Instructivo 30 de 2002 de la Dirección Distrital de Contabilidad, la Ley 863/03, la Circular 056/04 de la Contaduría General de la Nación y de más reglamentos que expidan al respecto. Hallazgo administrativo.
- 4.7 En el desarrollo de la auditoria se observó la publicación de los informes financieros por parte de la institución cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015.
- 4.8 Caja Menor; respecto de la Caja Menor para la vigencia 2016 la institución no manejo dicho recurso.

5 PROCESO CONTRACTUAL

- 5.1 Revisado el Manual de Contratación adoptado por el Colegio, se evidenció que este no cuenta con las especificaciones requeridas conforme lo citado en el numeral 2.7 del presente informe, así mismo se observó que no se da cumplimiento al "Artículo 7.- Procedimiento de Selección" parágrafo 2 al no solicitar el número de cotizaciones especificadas de acuerdo al monto y en la elaboración del cuadro comparativo, lo que se considera una debilidad de la institución en la selección objetiva y transparente de los proveedores. Hallazgo administrativo
- 5.2 Se evidenció que el colegio no realizó publicación de los contratos suscritos en la vigencia 2016, en la plataforma del SECOP de la contratación que adelantó el colegio; incumpliendo los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaria de Educación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Hallazgo administrativo
- 5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar del 2016, Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar con la señora Nexi Vianed Moreno Pulido, a los veintinueve días del mes de enero del 2016; el plazo de ejecución de este contrato fue de 10 meses, por un valor de \$7.938. 000.00, los cuales corresponden a 8 meses del año 2016 a razón de \$882.000 por mes y dos meses (meses de receso escolar) a razón de 441.000. (Ver folios del 346 al 353, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:

Abril 24 de 2017

Código:

Página: 23 de 36

Versión : 1

En la revisión de la documentación contable se observó que hubo cumplimiento a la Cláusula Tercera – Forma de Pago; sin embargo no observó la conformación del comité de seguimiento que den cuenta de la evaluación anual del servicio según lo normado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permite evaluar las falencias o fortalezas de los alimentos que se ofrecen, la higiene del sitio y de las personas que prestan el servicio; incumpliendo lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010. Hallazgo administrativo.

5.4 Revisado los contratos de elaboración de agenda en la vigencia 2016, se observa que la sumaria de los contratos No. 126 y 127 superan los 20 SMMLV, los cuales se han debido realizar por convocatoria pública de menor cuantía, de igual manera en los soportes no se encontró una segunda cotización, así mismo tampoco evidenciado oficio en el que la imprenta Nacional haga mención a la imposibilidad de elaborar las agendas. Por lo anterior se podría interpretar como un incumplimiento a lo ordenado en la Resolución 219 del 1999, en relación con la inobservancia a los procedimientos, hallazgo administrativo. (Ver folios del 354 al 359, carpeta de evidencias).

5.5 Así mismo en la revisión de gastos de la vigencia 2016 se evidenciaron los contratos 38 y 69 de fecha del 18 de agosto de 2016 y 2 de noviembre de 2016 con los cuales se contrata servicios de la Señora Diana Bolena Calderon Morales por concepto de "Actividad pedagógica de convivencia y conferencia para estudiantes de los grados 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 las dos jornadas" y "salida pedagógica para los grados 11 las dos jornadas" por valor de \$13.150.000 y \$9.048.000, de los cuales no se evidencia aprobación por parte del consejo directivo ni cotizaciones adicionales y/o cuadro evaluativo de propuestas. Del mismo modo se validó que con la misma Señora Diana Bolena se contrató en la vigencia 2015 mediante el contrato No. 48 del día 29 de mayo de 2015 lo servicios con concepto "Jornada de integración pedagógica de docentes y administrativos del colegio Debora Arango Perez la cual incluye Transporte, Lugar, Recreación y Refrigerio" por valor de \$6.300.000, esta situación denota el incumplimiento de lo establecido en la Guía financiera en su numeral 1 de Principios Presupuestales "**Legalidad:** En el presupuesto de cada vigencia fiscal no podrán incluirse ingresos, contribuciones o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas, o gastos que no estén autorizados previamente por la Ley, Resolución y/o Acuerdo de Consejo Directivo, ni podrán incluirse partidas que no correspondan a las propuestas por el Consejo Directivo para atender el funcionamiento de la administración y la inversión". Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (Ver folios del 360 al 380, carpeta de evidencias).

5.6 Contrato Contador

La rectora – ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el señor OSCAR CORTES CASTAÑO, para llevar la contabilidad del colegio mediante el contrato de suministro de bienes en general No. 02 de 2016, por la vigencia 2016, pero se terminaría cuando concluya con los informes a la Contraloría Distrital, Hacienda Distrital y DIAN en la siguiente vigencia, por un valor de \$7.224.000 y se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el manual de contratación de la Institución. Sin embargo, las observaciones indicadas en el numeral 4.3 del presente informe denotan el incumplimiento de lo pactado en el contrato conforme al cumplimiento de obligaciones fiscales conforme lo requiera la ley y entes regulatorios. Hallazgo administrativo. (Ver folios 381 al 383, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 24 de 36

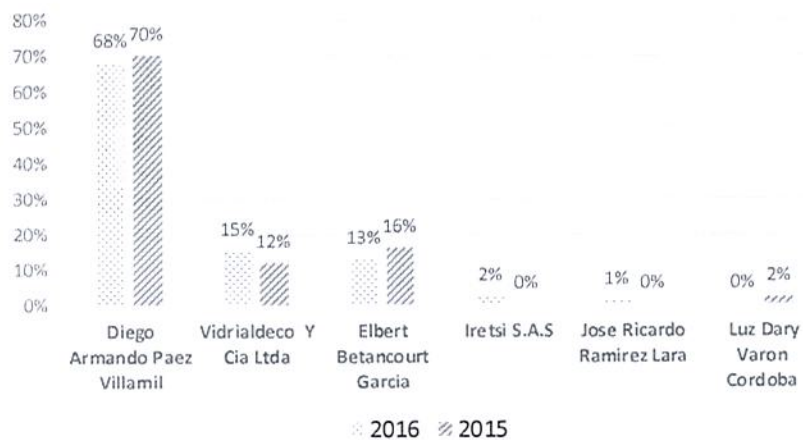
Versión : 1

5.7 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$63.030.605.00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$107.440.788,00 lo que muestra que se realizaron adiciones equivalentes al 70% del presupuesto inicial sobre este rubro que corresponde al 27% del presupuesto total y con una ejecución del 79% y un saldo por ejecutar de \$23.027.305, se detalla a continuación los contratistas con los cuales se dio ejecución a este rubro;

Contratistas	Vigencia 2016		Vigencia 2015	
	Monto	%	Monto	%
Diego Armando Paez Villamil	56.510.000	68%	52.472.470	70%
Vidrialdeco Y Cia Ltda	12.806.200	15%	8.948.240	12%
Elbert Betancourt Garcia	10.725.360	13%	12.060.520	16%
Iretsi S.A.S	1.923.323	2%	-	0%
Jose Ricardo Ramirez Lara	900.000	1%	-	0%
Luz Dary Varon Cordoba	-	0%	1.430.000	2%
	82.864.883		74.911.230	

Contratistas mantenimiento entidad



Fuente: Presupuesto Debora Arango Perez I.E.D.

En el análisis de la contratación al señor Diego Armando Paez Villamil, se denota el cumplimiento al manual de contratación del colegio en el número de solicitud de cotizaciones, máxime cuando se observó contratos con un mismo objetivo, hasta 6 contratos en un mismo mes para un solo beneficiario, situación que precede de años anteriores conforme se evidencia en la ejecución presupuestal de este rubro en la vigencia 2015. Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria conducta que



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 25 de 36

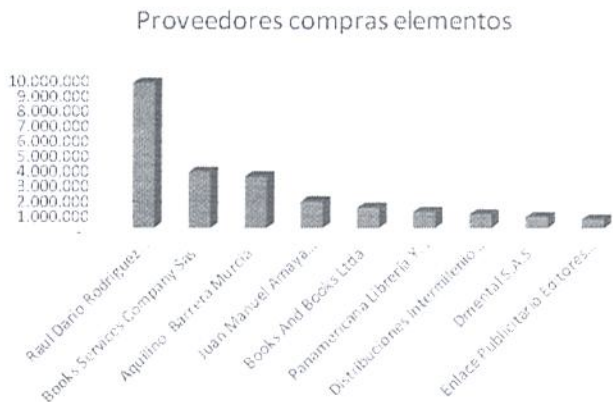
Versión : 1

se podría enmarcar en la ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 "Cumplir con diligencia, eficiencia, imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause... o perturbación injustificada de un servicio esencial o que implique un abuso indebido del cargo o función" y numeral 4 "utilizar... los recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le han sido atribuidas, ... en forma exclusiva para los fines a que están afectos". (Ver folios 384 al 441, carpeta de evidencias)

5.8 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.

Proveedor	Monto	%
Raul Dario Rodriguez Gonzalez	9.543.200	41%
Books Services Company Sas	3.672.000	16%
Aquilino Barrera Murcia	3.396.000	15%
Juan Manuel Amaya Gonzalez	1.779.600	8%
Books And Books Ltda	1.350.000	6%
Panamericana Libreria Y Papeleria S.A.	1.089.000	5%
Distribuciones Intermilenio S.A.S	936.000	4%
Dmental S.A.S	766.760	3%
Enlace Publicitario Editores Limitada	606.668	3%
	23.139.228	



Fuente: Presupuesto Debora Arango Perez I.E.D.

En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 9 proveedores de los cuales el 41% corresponden al Señor Raul Rodriguez a razón de compra de computadores, igualmente se verificó que ninguna de las compras tuvo su respectiva entrada de almacén de los elementos. Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 3.1, ítem 4. "Una vez se reciban los elementos a satisfacción, el responsable del Almacén y Bodega expedirá el documento oficial de ingreso diseñado por la entidad, mediante el cual se entiende perfeccionado el ingreso, procediendo a distribuir las copias de conformidad con lo establecido al interior de la entidad". Así mismo se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Guía Financiera en su ítem c). "Registrar el ingreso de los bienes al almacén y su respectiva anotación en Kardex". Hallazgo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 26 de 36

Versión : 1

6 EVALUACIÓN MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

6.1 Se preguntó a la Sra Luz Dary Cuy Herrera - funcionaria de almacén mediante acta del 13 de marzo de 2017; en que programa maneja el kardex de almacén de consumo consumo y de los inventarios por dependencias a lo cual manifiesta "en el programa Esparta en el cual no se ha dado ninguna afectación de entradas ni salidas por parte de los almacenistas que han estado en la institución" agrega que la última actualización del programa fue realizada en agosto de 2016. Lo anterior denota el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 001 de 2001 de la SDH en su numeral 2.3.3, ítem 7; "Llevar un sistema de registro que permita controles actualizados y exactos de la existencia de bienes en el Almacén y Bodega, elaborar informes, conformar y rendir cuentas con la periodicidad que ordenen los reglamentos internos, los organismos de control fiscal y administrativo, sustentados con los soportes de los movimientos realizados durante el periodo". Hallazgo administrativo. (Ver folios 442 al 447, carpeta de evidencias)

Así mismo se evidenciaron las siguientes observaciones;

6.2 Se solicitó el kardex de almacén siendo suministrado listado de elementos más reciente; se procedió a realizar la respectiva verificación de los elementos, observándose las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Acetato	45	176	131
Acritela Blanco 000	11	10	-1
Acritela Negra 999	11	6	-5
Acritela Roja Cadmio 290	16	14	-2
Barras Silicona Paquete x 50	4	1	-3
Borrador de Nata PZ 40	65	40	-25
Carpeta legajador Café	184	54	-130
Carton Paja	5	10	5
Cartucho Duplo DA14	3	2	-1
Cartucho Laser Jet 85A	2	1	-1
Cartucho Fotocopiadora Ricoh	2	5	3
Cartucho impresora MP5500	1	2	1
Caja Clips	12	20	8
Clips Mariposa	11	15	4
Cuadernos cuadriculados	29	22	-7
Desengrapadora	10	5	-5
Esfero Negro BIC	166	53	-113
Esfero Rojo	7	6	-1
Caja gancho cosedora	10	9	-1
Ganchos legalajores	3	20	17
Lapiz adhesivo Scotch	308	280	-28
Lapiz Corcel	55	48	-7
Lapiz Corrector Berol	56	48	-8
Lapiz Negro Faber Castell	64	50	-14
Pegante Sipega	43	13	-30
Perforadora Industrial	5	4	-1
Perforadora Office	7	4	-3



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 27 de 36

Versión : 1

Pinceles Color	14	13	-1
Pistolas de silicona	4	3	-1
Plumones Faber Castlle	48	24	-24
Reglas 30cm	70	44	-26
Rollo Fax	2	1	-1
Rollos Papel contact	12	7	-5
Spray Compuclean	10	6	-4
Tijeras pequeñas	2	10	8
Toner Xerox	20	3	-17
Vinilo acrilico Negro	2	1	-1

Hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento. (Ver folios 448 al 450, carpeta de evidencias).

6.3 De la revisión de las entradas y salidas de almacén, se realizaron las siguientes observaciones, que se evidenciaron en el colegio y quedaron registradas en acta de fecha marzo 13 del 2016:

6.3.1 Verificadas las entradas de almacén se evidencia que no se encuentran en los formatos establecidas por la SED, 8 de las 25 entradas de almacén no cuentan con numeración por lo cual para efectos de revisión le es asignada una numeración provisional; las entradas no cuentan con los soportes respectivos, las entradas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 005 no están valuadas producto a producto, la entrada 011 se encuentra repetida, la entrada 8 no tiene firma de almacenista.

6.3.2 Revisadas las salidas de almacén se observa que estas no están en el formato establecido por la SED, no tienen numeración por lo cual para efectos de revisión le es asignada una numeración provisional, se evidenciaron las siguientes salidas de almacén sin firma de quien recibe; 24, 37, 45, 46 y 86.

Las anteriores observaciones denotan incumplimiento con lo normado en la Resolución 2038 de 2008 expedida por la Secretaría de Hacienda. Hallazgo administrativo. (Ver folios 451 al 473, carpeta de evidencias).

6.4 En la revisión aleatoria de los inventarios por dependencias se observó que estos se encuentran en el formato establecido por la SED; se procedió hacer la verificación aleatoria en las siguientes dependencias en los cuales se evidenció:

6.4.1 Aula Laboratorio de Física: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Altavoces	2	0	-2
Altavos Emisora	1	0	-1
Consola de sonido	1	0	-1
Cortinas Azules	2	0	-2
Estantes Grises	4	2	-2



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 28 de 36

Versión : 1

Extintor	2	1	-1
Interruptores *3	4	0	-4
Lamparas de tubos	6	0	-6
Lavamanos Aluminio grifo	4	0	-4
Mesa Computador	1	0	-1
Mesas	40	0	-40
Pendones	2	0	-2
Precipitado	3	4	1
Reloj Pared	1	0	-1
Rompecabezas	2	0	-2
Silla profesor	1	0	-1
Sillas Amarilla	40	0	-40
Telon Manual	1	0	-1
Tomacorrientes	12	9	-3
Tomas	7	0	-7
Video Beam Blanco	1	0	-1
Vidrios	38	0	-38

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex está desactualizado; 6 Globol terráqueos, 1 tablero móvil y 20 tablets (préstamo por parte de almacenista).

6.4.2 Laboratorio Tecnología – Eléctrico: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Escritorios de madera Gris	5	0	-5
Mesas moradas	11	10	-1
Silla profesor gris madera y metal	1	0	-1
Sillas Azules tapizadas giratorias	6	0	-6
Sillas moradas	40	39	-1
Video Beam Blanco	1	0	-1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex esta desactualizado; 6 rejillas cuadradas, 6 kits electrónica, 12 soportes pruebas electrónica, 9 autoexploracion, 30 base de Cauter, 3 cajas de herramientas, 8 cajas eléctricas, 3 juegos brocas, 2 prensas, 3 taladros, 1 TV Smart 40", 4 cajas lego 4548, 5 cajas lego 9684, 1 caja lego 9794, 3 cajas lego 9227, 17 cajas lego 9630, 6 cajas lego 9618, 10 Multimetros, 2 cajas Lego 9660 y 4 estanterias.

6.4.3 Sala de tecnología Ingles: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Armarios Biblioteca	3	2	-1
Diademas	40	30	-10



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 29 de 36

Versión : 1

Mesas Metalicas	28	26	-2
Silla de madera y pata morada	38	36	-2
Sillas de madera y patas verdes	3	1	-2

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex esta desactualizado; 1 estantería, 2 grabadora, 1 cámara, 1 extintores, 2 puestos de trabajo, 1 tablero acrílico, 3 canecas, 1 silla docente, 36 libros Moving to English, 15 libros Aventures in Reading, 8 libros Literature Practice y 24 Tablets (préstamo por parte de almacén).

6.4.4 Laboratorio Ciencias Secundaria: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Balanza	1	0	-1
Butacos	8	7	-1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex está desactualizado; 10 embudos, 11 probetas plásticas 250 ml, 4 probetas 100ml, 15 bikers 500ml, 12 bikers 250ml plásticos, 5 bikers 250ml vidrios, 12 gradillas, 10 telescopios, 1 estereoscopios, 18 libros chemical Building, 6 libros Hardcourt, 5 estanterías, 1 bibliomueble, 1 mueble transportador, 1 mesa morada y elementos retroactivos.

6.4.5 Laboratorio de Química:

Se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex esta desactualizado; 8 Bikers 250ml, 2 bikers 600ml, 5 gradillas, 9 elemmeller 250ml, 14 elemmeller 100ml, 10 probetas platicas 50ml, 10 probetas plásticas 100ml, 9 electrodos, 1 mesa, 1 caja negra, 6 probetas vidrio 100ml, 4 probetas plásticas 100ml, 7 probetas 250ml y 18 modelos moleculares

6.4.6 Laboratorio Ciencias primaria: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Butacos	15	5	-10
Sillas amarillas	40	38	-2
Tablero mobil	1	2	1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex está desactualizado; 7 gradillas, 6 bikers 250ml, 4 probetas 250ml platicas, 10 embudos, 10 balanzas, 5 cajas laminas microscopio, 3 morteros, 1 microscopio, 5 binoculares, 1 Bibliobanco, 3 estanterías, 1 mueble transportador, 1 silla docente, 38 libros Experience



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 30 de 36

Versión : 1

science 5º, 36 libros Experience science 4º, 22 libros Experience science 3º, 21 libros Experience science 2º, 14 libros Experience science 1º, 1 libro Biology Person y 1 libro Life Science.

6.4.7 Sala Sistemas No. 3; Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Sillas giratorias azules	40	39	-1
Computador portátil	18	22	4

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex esta desactualizado; 1 mesa docente, 1 extintor, 3 canecas, 1 locker 15 puestos, 4 lamparas, 1 tablero acrílico, 1 tablero móvil, 1 bibliobanco y 1 mueble integral.

6.4.8 Sala Sistemas No. 1; Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Mouse	6	0	-6
Parlantes	5	0	-5

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex esta desactualizado; 1 tablero acrílico, 1 tablero móvil, 1 video beam, 1 telon manual, 1 camara, 1 caja negra, 3 canecas, 13 libros Hardcount Sciencie, 13 guayas y 6 parlantes.

6.4.9 Sala Sistemas No. 2; Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Cargadores	14	10	-4
Silla Tapizadas	40	41	1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex esta desactualizado; 1 camara, 1 mesa docente y 2 teclados.

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones; funciones que debe desempeñar el funcionario responsable del manejo de los bienes en las entidades públicas: Recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las funciones". Así mismo se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Guía Financiera en su ítem e). "Mantener actualizado



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 31 de 36

Versión : 1

el Kardex, registrando en los centros de costo los elementos despachados" y f) "Realizar la toma física de inventario de los elementos en servicio y los ubicados en bodega del almacén, como mínimo una vez al año o todos los que considere necesario, para su respectivo control y seguimiento, atendiendo lo establecido en la resolución 001/2001 de la Secretaría de Hacienda del Distrito ". Hallazgo administrativo (Ver folios 474 al 486, carpeta de evidencias).

6.5 ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el desarrollo de la auditoría se evidenció el almacén con elementos nuevos, que no han sido utilizados y otros que no obstante de no ser nuevos, dejaron de ser utilizados, como se muestra a continuación:

- Portátiles, plataformas de evaluación a estudiantes, y tablets:





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

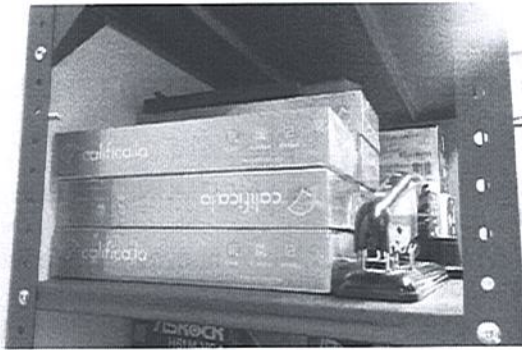
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 32 de 36

Versión : 1



- Libros:



Si bien los elementos no fueron adquiridos en el año 2016 estos están almacenados desde la vigencia 2015 o anteriores, de acuerdo con lo anterior, el colegio se encuentra incurso en un presunto detrimento patrimonial, en consideración a que al no uso de los elementos que se encuentran en condición de "Elementos nuevos" sin estrenar y otros que fueron adquiridos y dejados de utilizar, con el tiempo y dadas las condiciones en que se encuentran ubicados en la actualidad, traerá como consecuencia su deterioro y pérdida de recursos económicos dada la inversión realizada. De otra parte, el colegio está incurriendo en una presunta falta disciplinaria a los deberes y prohibiciones estipulados en el Código Único Disciplinaria, al no adoptar las medidas correspondientes para evitar la situación evidenciada por los auditores de la



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 33 de 36

Versión : 1

Oficina de Control Interno, por lo se establece hallazgo administrativo que se trasladara a la Oficina de Control Disciplinario para que se adelanten las indagaciones a que haya lugar por la presunción de pérdida de recursos económicos. (Ver folios 487 al 489 , carpeta de evidencias).

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Con relación a la perdida de elementos, se observó que el colegio no registra sucesos de robó o perdida de elementos, dando cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, lo que considera una fortaleza para la institución en los procedimientos para el área del almacén, asegurando que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puesto de trabajo, para el manejo de los bienes eficiente, oportuno y cuidadoso minimizando los riesgos de pérdida o deterioro de los activos de la institución.

7.2 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo, el horario de trabajo se instaló de mutuo acuerdo para cubrir las necesidades de las tres jornadas; sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítems 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.10, 2.11, 3.1, 3.4, 3.5, 3.7.1, 3.7.2, 3.9, 3.10, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.6, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5. del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios 490 y 491, carpeta de evidencias).


7.3 La correspondencia que ingresa al colegio es recibida por la secretaria de rectoría, la cual es entregada a la rectora quien hace la respectiva distribución; en el desarrollo de la auditoria se observó que la institución mantiene archivo y control de la correspondencia que ingresa o sale de la institución.

7.4 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Se solicitó a la secretaria de rectoría, los archivos por concepto de PQR del colegio de la vigencia 2016, a lo que manifiesta que ella hace la entrega de la solicitud a la rectora y es él quien direcciona el conducto regular para dar respuesta; en el desarrollo de la auditoria se observó que la institución mantiene archivo y control de la correspondencia que ingresa o sale de la institución.

8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

8.1 La institución no cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2016 y el reporte en el aplicativo ISOLUCION; donde se identifiquen los riesgos y se clasifiquen en la Matriz LOFA (limitantes, oportunidades, fortalezas y amenazas); esto denota el incumplimiento las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias. Hallazgo administrativo.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA		
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.		
	Fecha Elaboración: Abril 24 de 2017	Código:	Página: 34 de 36

9 EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio está liderado por el área de ciencias naturales y proyecto ambiental escolar de conformidad con el Decreto 1743 del 1994, por el cual se desarrolla el cronograma del proyecto anual ambiental del colegio un espacio para la comprensión de saberes; realizando el proyecto ambiental escolar en las siguientes líneas de acción del proyecto –PRAE Grupo Ambiental Escolar, en el cual se trabajaron las siguientes líneas temáticas:

- ✓ Aprovechamiento de residuos potencialmente reciclables
- ✓ Conservación del suelo
- ✓ Eliminación de residuos peligrosos
- ✓ Cuidado del agua
- ✓ Contaminación auditiva
- ✓ Conciencia ambiental
- ✓ Reducción de consumo de energía

En el recorrido por el colegio se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos de sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito.

Se evidenciaron 16 actas de reunión del Comité ambiental en el cual establecieron el cronograma de actividades entorno al PRAE, el acogimiento de propuestas en apoyo al mismo y seguimiento a la programación y resultados obtenidos. (Ver folios 492 al 506, carpeta de evidencias).

10 RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del Colegio Debora Arango Perez, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoria los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Se evidenció debilidades en la constitución del comité de mantenimiento para el seguimiento del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en la institución, así como del comité de compras, incumplimiento e los plazos para rendición de cuentas, ausencia de revisión de contratación y proyectos por parte del Consejo Directivo y debilidades en la elaboración de las actas toda vez que en estas no se especifican los acuerdos y su aprobación, así como su debida firma.

- Presupuesto y Tesorería: Es necesario que la institución fortalezca el cumplimiento a la guía financiera en los requisitos para el pago a proveedores y el pago de la seguridad social, como la planeación y ejecución presupuestal de los gastos e de inversión; para una ejecución óptima en cada una de las vigencias.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 35 de 36

Versión : 1

- Contable: Verificación de las retenciones efectuadas a los proveedores y el pago de obligaciones fiscales de acuerdo a la normatividad vigente.

-Contratación: Incumplimiento al Manual de Contratación adoptado por el colegio y la realización la publicación oportuna de los contratos a la SECOP y no se observó que no se realizó seguimiento al pago oportuno en el contrato de arrendamiento de la tienda escolar

-Inventarios: Es necesario la actualización de los inventarios por dependencias en los formatos establecidos por la Dirección de Dotaciones y sean registradas las transacciones en el programa asignado.

-Cumplimiento Directiva 003 de 2013: Se observó incumplimiento por parte de algunos funcionarios de las labores asignadas a su cargo.

-Gestión de riesgo: La institución incumplió con el reporte de mapa de riesgos.

-Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, cumplimiento al proyecto ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito, el colegio desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

11 RECOMENDACIONES

Hacer los pagos de impuestos de manera oportuna, así como la consulta permanente de los estados de cuenta con entes de control.

Cumplir las directrices y normatividad respecto a la contratación y ejecución presupuestal.

Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013, así mismo es importante que la institución educativa de estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera para el cierre presupuestal.

Tener actualizado el kardex del almacén de consumo consumo y dependencias.

Diligenciar las entradas y salidas de almacén con el lleno de los requisitos en los formatos.

Tener presente la obligatoriedad participativa en las decisiones presupuestales, contratación y evaluación de proyectos por parte del consejo directivo.

12 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Debora Arango Perez, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

Se resalta que la rectora junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ I.E.D.

Fecha Elaboración:
Abril 24 de 2017

Código:

Página: 36 de 36

Versión : 1

13 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	34	2.1 - 2.2 - 2.4 - 2.5 - 2.6 - 2.7 - 2.10 - 2.11 - 3.1 - 3.4 - 3.5 - 3.7.1 - 3.7.2 - 3.9 - 3.10 - 4.3.1 - 4.3.2 - 4.3.3 - 4.6 - 5.1 - 5.2 - 5.3, 5.4 - 5.5 - 5.6 - 5.7 - 5.8 - 6.1 - 6.2 - 6.3 - 6.4 - 6.5 - 7.2 - 8.1
DISCIPLINARIOS	7	3.7.2 - 4.3.1 - 4.3.2 - 4.3.3 - 5.5 - 5.7 - 6.5

DIANA MILENA VARGAS RUBIO
Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno